



Obras Sanitarias del Estado

E. 157/17

Montevideo, 6 de abril de 2017.

R.S.G. N° 46/17

---VISTO: la petición formulada por el Sr. Santiago Soravilla, con domicilio en la calle Brasil M92, S30, Solymar, Ciudad de la Costa, Canelones, por la cual solicita información relacionada con los gastos realizados por los Directores del Organismo, en diversos períodos, desde el año 2010 a febrero de 2017, tal cual expresa a fojas 4 de estos antecedentes.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General en paso electrónico 12, foja 172, en decreto y archivo adjunto brinda la información con que cuenta el Organismo.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Santiago Soravilla, con domicilio en la calle Brasil M 92, S30, Solymar, Ciudad de la Costa, Canelones, por la cual solicita información relacionada con los gastos realizados por los Directores del Organismo en diversos períodos, desde el año 2010 a febrero de 2017.-----

---2º) REMITIR la presente Resolución y la información indicada en el

Resultando II, de acuerdo a lo solicitado por el peticionante, a fojas 4 de estos antecedentes.-----

---3º) PASE por su orden al Área Trámite Documental – Notificaciones, para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----


Dr. Gerardo Siri
Secretario General